

PROTOCOLO MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

INSTALACIONES PÚBLICAS:

- CMI Llano
 - CMI Pumarín - Gijón Sur
 - Antigua Escuela de Comercio
 - Complejo Deportivo La Calzada
 - Arenal y paseo Playa de Poniente
 - Locales de ensayo “René de Coupaud”
 - Laboral Ciudad de la Cultura
 - Parque Fluvial de Viesques
 - Montedeva
 - Centro Ciudad
-
- Actividades Online
 - Otras instalaciones privadas

FECHAS Y HORARIOS:

Del 07/05/2021 al 20/06/2021

Nº actividades: +45 actividades (*pte confirmar*) repartidas a lo largo de los 7 fines de semana.

Las actividades se enmarcan de manera general dentro del siguiente horario, siendo susceptible de cambio en caso modificación de la regulación vigente:

Viernes: 16.00 - 21.30h

Sábado: 16.00 - 21.30h

Domingo: 16.00 – 21.30h

DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES:

Actividades a desarrollar en Centros Municipales y otras instalaciones públicas:

CMI Llano

Número de actividades: 10 actividades + hall (aforo limitado)

Tipo de actividades: talleres formativos en aula, otros talleres en hall.

CMI Pumarín – Gijón Sur

Número de actividades: 8 actividades + hall (aforo limitado)

Tipo de actividades: talleres formativos en aula, otros talleres en hall y exteriores.

Locales de ensayo “René de Coupaud”

Número de actividades: ensayo grupos musicales.

Tipo de actividades: actividades culturales.

Antigua Escuela de Comercio

Número de actividades: 2 actividades

Tipo de actividades: talleres formativos en aula, otros talleres.

Actividades a desarrollar en espacios exteriores:

Arenal y paseo de la Playa de Poniente

Número de actividades: 5 actividades

Tipo de actividades: actividades deportivas, lúdicas y otros talleres culturales.

Laboral Ciudad de la Cultura

Número de actividades: 4 actividades

Tipo de actividades: actividades deportivas, lúdicas y otros talleres culturales.

Parque Isabel La Católica

Número de actividades: 1 actividad

Tipo de actividades: actividades lúdicas y otros talleres culturales.

Centro Ciudad

Número de actividades: 4 actividades

Tipo de actividades: actividades lúdicas y otros talleres culturales.

Montedeva

Número de actividades: 1 actividad

Tipo de actividades: actividad lúdico-deportivas.

Parque Fluvial de Viesques

Número de actividades: pte confirmar

Tipo de actividades: actividades deportivas, lúdicas y otros talleres culturales.

Actividades a desarrollar en instalaciones deportivas:

Complejo Deportivo La Calzada

Número de actividades: 1 actividad

Tipo de actividades: actividades deportivas

Actividades a desarrollar en otras instalaciones privadas:

Número de actividades: 6 actividades

Tipo de actividades: actividades deportivas, lúdicas y otros talleres culturales.

Actividades a desarrollar online:

Plataforma Zoom

Número de actividades: 2 actividades

Tipo de actividades: talleres formativos y otros talleres culturales.

PROTOCOLO A DESARROLLAR EN LAS INSTALACIONES MENCIONADAS

Además de los Protocolos propios de cada instalación, se aplicarán las siguientes medidas preventivas:

- Se priorizarán actividades al aire libre frente a espacios de interior, siempre que sea posible.
- Las inscripciones de las actividades se realizarán de manera on-line. En las mismas cada participante será informado/a por escrito y firmará el compromiso de no acudir a las instalaciones si presenta sintomatología asociada al COVID-19.
- Se instalará cartelería informativa sobre las medidas higiénico-sanitarias para el correcto uso de las instalaciones.
- Control a la entrada de cada Centro Municipal: dispensación de gel hidro-alcohólico, confirmación de datos de las personas participantes. Tanto a la entrada del recinto como durante el desarrollo de las actividades, se comprobará que los y las usuarias hacen uso de la mascarilla.
- El uso de mascarillas será obligatorio en todo momento.
- Al inicio de cualquier actividad se indicarán a las personas participantes las pautas higiénicas que eviten un posible contagio.
- Uso de las instalaciones según el aforo permitido en cada uno de los espacios según la regulación vigente*. El número de plazas ofertadas irá acorde al tipo de aulas y espacios cedidos para hacer la actividad. *Según la normativa vigente: *Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud, de medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- En el caso de actividades al aire libre se formarán grupos según la regulación vigente* y, en cualquier caso, evitando las aglomeraciones. *Medidas temporales adicionales en relación con el desarrollo de actividades de tiempo libre dirigidas a la

población infantil y juvenil: *Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Salud, de sexta prórroga y medidas temporales adicionales de las medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

- En el caso de actividades deportivas se formarán grupos según la regulación vigente* y, en cualquier caso, evitando las aglomeraciones. *Según la normativa vigente referida a actividades e instalaciones deportivas: *Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud, de medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- La entidad se reserva el derecho de modificar las plazas ofrecidas en cada actividad a fin de cumplir en todo momento la normativa vigente en materia de aforos.
- Se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y se mantendrá un nivel de renovación de aire exterior en el local de 50 metros cúbicos hora por persona.
- Se hará una renovación periódica del aire en aquellos espacios en los que vayan a tener lugar distintas actividades, dejando al menos media hora de ventilación entre actividad y actividad.
- No se permitirán espectadores en las actividades.
- Se realizará una limpieza y desinfección de los espacios y/o materiales tras cada uso de los mismos (aseos, aulas, salas polivalentes, etc).
- Si existe ascensor, se utilizará de manera individual y solo en los casos imprescindibles, priorizando el uso de las escaleras.
- Las personas que precisen necesidades específicas deben acudir con su propio acompañante de apoyo.
- Se tendrán localizados los centros de salud más próximos.
- Los certificados correspondientes a los talleres formativos se entregarán de manera on-line para evitar el uso de papel.
- Se utilizarán materiales físicos cuando sea estrictamente necesario, minimizando su uso al máximo. En los talleres en los que se precise el uso de materiales se aportarán de forma individual e intransferible.
- No se compartirá ningún material; si esto no fuese posible, se garantizará el uso de materiales de higiene para su uso continuado.
- Las bolsas, mochilas y efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin. Los objetos personales como toallas deben permanecer dentro del perímetro establecido, evitando el contacto con el resto.
- Los y las usuarias no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.